



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°096 -2019-MDLCH

Chincheros, 25 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Informe N° 057 - 2019 -JDC-MPCH/FPF emitido por el responsable de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que establece que el CENEPRED así como el INDECI son organismos públicos ejecutores adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, políticas, instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 19, numeral 19.1 que; "Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación"; y en el numeral 19.2 menciona que "funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales"; en el numeral 19.3, señala que "El Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas, siendo obligatoria la participación de las entidades públicas, privadas, organizaciones sociales a través de sus representantes y las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil, en estricta observancia a los derechos y obligaciones que la ley reconoce;

Que, conforme al artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre las Funciones que en materia de Defensa Civil tiene el Ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM; se han aprobado los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, bajo el ámbito de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

Síguenos en:



YouTube



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac.



www.munichincheros.gob.pe



munichincheros15@gmail.com - nignaro@hotmail.com



Telef. 988771704

988771704

2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de elecciones de fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018

000309

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR y CONFORMAR LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, como espacio permanente de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, en cumplimiento de la Ley N° 29664 Ley del SINAGERD, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, integrada por:

- El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros quien lo presidirá.
- Sub Prefecto De La Provincia De Chincheros
- Directora Del Hospital De Chincheros
- Comisario Del Puesto Policial De La Provincia De Chincheros
- Director UGEL - Chincheros
- Gerente Sub-Región Chincheros
- Párroco De La Iglesia De La Provincia De Chincheros
- Director ESSALUD - Chincheros
- Administrador Electro Sur Este Chincheros
- Coordinadora Centro Emergencia Mujer
- Director Transportes y Comunicaciones
- Administrador Local Agua Bajo Pampas (Ala)
- Responsable PREVAED - Chincheros
- Gestor institucional Programa Nacional País Tambo Callebamba
- Responsable Agencia Zonal Agro rural

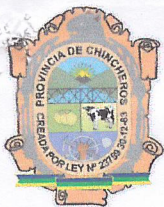
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Plataforma Provincial de Defensa Civil, constituido en el artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", aprobada por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.



Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

000303

¡Gestión Para Todos!

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para las acciones de coordinación como integrantes del SINAGERD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE



Síguenos en:



YouTube



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

2019



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac.



www.munichincheros.gob.pe



munichincheros15@gmail.com - nignaro@hotmail.com



Telef. 988771704



988771704